



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOR/CI/2025/000029	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOR/CI/2025/000025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



3	VERCOR/CI/2025/000054	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERCOR/CI/2025/000040	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERCOR/CI/2025/000032	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



6	VERCOR/CI/2025/000033	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	VERCOR/CI/2025/000043	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
ATENTAMENTE H. CÓRDOBA, VERACRUZ A 24 DE ENERO DE 2025 LIC. JUAN DE JESÚS GUZMAN VALERIO CONCILIADOR LABORAL ENCARGADO DE LA DELEGACION7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		